

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 45 Miércoles 22 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 1319'

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11188 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Admon. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 Lc):

Número de asunto: 834/2016.

Fecha del auto de declaración: 17 de enero de 2017.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Fingues Límit, Sociedad Limitada.

Cif de la concursada: B-17.424.516.

Domicilio social de la concursada: Calle Sant Pau, núm 28, de la ciudad de Figueres, 17600 (Girona)

Administrador concursal: Chapter 11 Servicios Concursales, S.L.P.

-Dirección postal: Passeig de Gracia, núm. 118, piso 5.º, código postal 08008, de la ciudad de Barcelona (Barcelona).

-Dirección electrónica: forner@marimon-abogados.com

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 17 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170009474-1